



Estado Plurinacional de Bolivia



MINISTERIO DE TRABAJO,
EMPLEO Y PREVISIÓN SOCIAL

COPIA LEGALIZADA

RESOLUCIÓN MINISTERIAL No.- 087/14.

La Paz, 3 de febrero de 2014.

CONSIDERANDO:

Que el numeral 17) del artículo 14 del Decreto Supremo N° 29894 de 07 de febrero de 2009, de Estructura Organizativa del órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, establece, entre otras, la atribución de las Ministras y los Ministros del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional, de designar y remover al personal dependiente de su Ministerio, de conformidad con las disposiciones legales en vigencia.

Que el artículo 118 del citado Decreto Supremo prevé que la estructura máxima de todo Ministerio será integrada entre otros por una Dirección General de planificación, cuyas funciones se hallan descritas en el artículo 121 del Decreto Supremo N° 29894.

Que para fines de continuidad administrativa de la citada Dirección es necesario designar al servidor público que desempeñará funciones, en forma interina, como Director General de Planificación.

POR TANTO:

El Ministro de Trabajo, Empleo y Previsión Social, en uso específico de sus atribuciones legalmente conferidas:

RESUELVE:

PRIMERO.- Designar interinamente al señor **JOSE ROBERTO BALLESTEROS COCA**, con C.I. N° 2926122 expedida en Santa Cruz, como **DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACION** a.i., del Ministerio de Trabajo, Empleo y Previsión Social, a partir del 03 de febrero del 2014.

SEGUNDO.- Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 461/11 de 19 de julio de 2011.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Daniel Santalla Torrez, **MINISTRO DE TRABAJO, EMPLEO Y PREVISION SOCIAL**

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

~~~~~

La Paz, 4 de febrero de 2014

ME/tp  
RM-087/14



*[Handwritten Signature]*  
**Marcelino Erguera**  
RESPONSABLE DE ARCHIVO CENTRAL DEL  
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO  
Y PREVISIÓN SOCIAL